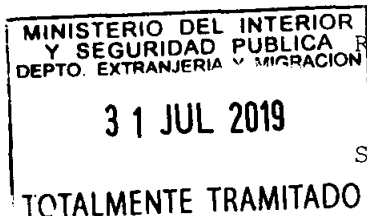


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

N° Interno : 11686726



RESOLUCIÓN EXENTA N° 189890

SANTIAGO, 18 de Julio de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.288.315 y 2.019.288.316 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR a Humberto Jose GONZALEZ PEREZ de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Mia Alejandra GONZALEZ CARRILLO de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 20 de Diciembre de 2018 y hasta el 20 de Diciembre de 2019.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



MIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/ACE

[308]18/07/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo